



ORDENANZA N° 1809/2010

VISTO: El Expte. N° 5442/09 Letra "B" del registro del Departamento Ejecutivo Municipal que contiene Nota N° 088/10 de fecha 18/02/2010 de la Secretaría de Producción y Turismo, mediante la cual se remite documentación presentada por la Sra. Lidia Susana Beecher, D.N.I. N° 14.692.224, con domicilio en calle Manuel Namuncurá N° 415 de Junín de los Andes, quien solicita cambio de unidad para explotar el rubro Taxi Flet, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin, la peticionante ofrece un vehículo automotor Marca TOYOTA, Modelo HILUX 4X4 CABINA DOBLE SR5, Año 2000, Tipo PICK-UP, Motor N° 3L-4917888, Chasis N° 8AJ33LNA3Y9329685, Dominio DJZ-724, de su propiedad.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 294/92, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria 24/02/2010, dispuso sobre tablas y por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1688/2008 de fecha 19/12/2008, mediante la cual se habilita como Taxi-Flet la unidad automotor Marca CHEVROLET, Modelo C-20 CUSTOM STD, Año 1996, Tipo PICK-UP, Motor N° 4JF226DR04, Chasis N° 8AG244NHRRA100409, Dominio AXS-562, cuyo titular es la Sra. Lidia Susana Beecher.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma legal correspondiente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL EN EL ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57° INC. a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1809/10.-

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: HABILÍTASE la unidad automotor marca TOYOTA, Modelo HILUX 4X4 CABINA DOBLE SR5, Año 2000, Tipo PICK-UP, Motor N° 3L-4917888, Chasis N° 8AJ33LNA3Y9329685, Dominio DJZ-724, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi-Flet la Sra. **Lidia Susana Beecher, D.N.I. N° 14.692.224**, con domicilio en calle Manuel Namuncurá N° 415 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: DERÓGASE la Ordenanza N° 1688/08 de fecha 19/12/2008.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos y por su intermedio notifíquese a la presentante.-

ARTÍCULO 4°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1477/10.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA